



CONVENIO

En Dalcahue, a 02 de Enero de 2019, entre don **SERGIO SCHICK CIFUENTES**, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue en adelante "LA CORPORACION" y Doña **MARIANELA MORA HENRIQUEZ** RUT: de nacionalidad chilena con domicilio en Gamboa N° a la Comuna de Castro, con un giro de Café Restaurante "Stop-inn" en adelante denominado "el prestador de servicio" se ha convenido lo siguiente:

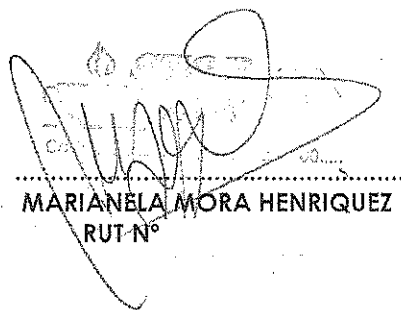
PRIMERO: La SRA **MARIANELA MORA HENRIQUEZ** se compromete a realizar las prestaciones de servicio por concepto de alimentación, por un monto de \$ 5.300 (cinco mil trescientos pesos) I.v.a. Incluido por persona en el cual, se compromete a ofrecer el servicio de **ALMUERZO**.

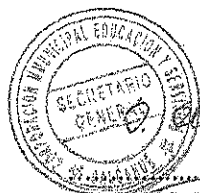
SEGUNDO: Las personas que soliciten este servicio deberán presentar un vale que será emitido por esta Corporación Municipal de Educación y Servicio "Ramón Freire", con sus respectivas firmas y timbres correspondientes. El cual podrán hacer uso en situaciones específicas como capacitaciones reuniones y demás actividades a fines.

TERCERO: El presente Convenio se inicia con Fecha 01 de Enero de 2019 y regirá hasta 3 de Junio 2019.

CUARTO: Para los efectos de este Convenio las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue.

QUINTO : El presente convenio se firma en triplicado quedando uno en poder del proveedor, quien declara en este acto su entera conformidad.-


.....
MARIANELA MORA HENRIQUEZ
RUT-N°


.....
SERGIO SCHICK CIFUENTES
SECRETARIO GENERAL
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE

SSC/LPD/myb.